

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:** En Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las catorce horas del día quince de agosto del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal -reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Visto el perfil técnico para REPARACION Y MANTENIMIENTO EN ALGUNAS AREAS EN LOS EDIFICIOS E INMUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la REPARACION Y MANTENIMIENTO EN ALGUNAS AREAS EN LOS EDIFICIOS E INMUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO 95/100 DOLARES (\$ 9,904.95), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE; Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Que en el municipio existen diferentes necesidades básicas las cuales compete a la municipalidad satisfacerlas para el desarrollo de los Cantones, Barrios y Colonias de La Unión. II) Que el Código municipal en su artículo 31 numeral 5 establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA:** 1) Se autoriza y prioriza la **CONSTRUCCION DE TRAMO DE VIA EN CALLE LOS BUSTILLOS, BARRIO EL CENTRO, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** y 2) En consecuencia se instruye a la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, la elaboración del Perfil Técnico.

**COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** I) Considerando que se ha recibido memorándum por parte del Profesor Luis Amílcar Ayala García, en la cual solicita la Renovación de Contrato de arrendamiento por haber expirado, del predio Municipal al señor ENRIQUE ALEXIS ALVAREZ ORTEZ, a quien se le autoriza un área, ubicada en la final avenida General Cabañas, Complejo Deportivo La Unión se Vive, conocido como INDES, donde tiene ubicado un CHALETH para venta de comida y refrescos naturales y gaseosas; II) Que es obligación de los Concejo Municipales proteger y conservar los bienes del municipio y establecer los cargos de responsabilidad administrativa para quienes los tenga a su cargo, cuidado y custodia. III) Que es facultad del Concejo aprobar los contratos administrativos y de interés local, cuya celebración convenga al municipio y velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; POR TANTO en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** 1) Celebrar contrato de arrendamiento con ENRIQUE ALEXIS ALVAREZ ORTEZ, sobre el local del Chalet que se encuentra ubicado en la final avenida General Cabañas, Complejo Deportivo La Unión se Vive, conocido como INDES, donde tiene ubicado un CHALETH para venta de comida y refrescos naturales y gaseosas; con un canon de arrendamiento de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( \$ 150.00 ) MENSUALES, mas 5% de fiestas patronales y con una cuota de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( \$ 150.00 ) en concepto de depósito por incumplimiento, la cual será cancelada juntamente con la primer cuota de arrendamiento el día de la firma del contrato, para un plazo de dos año a partir del 16 de septiembre del 2018 hasta 16 de septiembre del 2020; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal a suscribir el correspondiente contrato. 2) Se instruye a la Unidad Jurídica para que elabore el contrato de arrendamiento del referido local, bajo los términos antes detallados e incorporando en él, las cláusulas legales correspondientes y aplicables. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el periodo por el que fue nombrado interinamente al Ingeniero **JOSE ANTONIO NUÑEZ APARICIO**, finalizó el treinta y uno de julio del corriente año y que a la fecha a desempeñado satisfactoriamente su trabajo como Coordinador de LA ESCUELA DE CAPACITACION DE EDUCACION AMBIENTAL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, es necesario que continúe desarrollando los programas de trabajo que la municipalidad requiere con la capacitación de educación ambiental ; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Prorrogar el contrato interinamente al Ingeniero **JOSE ANTONIO NUÑEZ APARICIO**, al cargo de Coordinador de LA ESCUELA DE CAPACITACION DE EDUCACION AMBIENTAL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por periodo que comprende del 1 de agosto al 31 de octubre del 2019; 2) En concepto de salario devengara la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**; 3) Se instruye al señor Alcalde firme el contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica a la elaboración del mismo; 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes y descuentos de ley; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el periodo por el que fue nombrado interinamente **SANDRA ISABEL BENITEZ PERLA**, finalizó el treinta y uno de julio del corriente año y que a la fecha a desempeñado satisfactoriamente su trabajo como como Secretaria de la Unidad Jurídica de la Municipalidad, es necesario que continúe colaborando y apoyando la Unidad a fin de facilitar las labores de dicha unidad; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Prorrogar

el contrato interinamente a **SANDRA ISABEL BENITEZ PERLA**, al cargo como Secretaria de la Unidad Jurídica de la Municipalidad, por periodo que comprende del 1 de agosto al 31 de octubre del 2019; 2) En concepto de salario devengara la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00)**; 3) Se instruye al señor Alcalde firme el contrato correspondiente y a la Unidad Jurídica a la elaboración del mismo; 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes y descuentos de ley; COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
Alcalde Municipal

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
Síndico Municipal

**José de la Cruz García**  
Primer Regidor

**Marlon Esteban Guandique**  
Segundo Regidor

**Miguel Ángel Guevara**  
Tercer Regidor

**Ramón de Jesús Arriola**  
Cuarto Regidor

**Darwin Iván López Domínguez**  
Quinto Regidor

**Carlos Enrique Salmerón Grande**  
Sexto Regidor

**Rafael Armando Guzmán Anaya**  
Séptimo Regidor

**Pedro Antonio Fuentes Reyes**  
Octavo Regidor

**Eric Hilliard Flores Sagastizado**  
Primer Regidor Suplente

**Leonor Romano Montesinos de Márquez**  
Segunda Regidora Suplente

**Rigoberto Hernández Guido**  
Tercer Regidor Suplente

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón**  
Cuarto Regidor Suplente

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar**  
**Secretario Municipal**